

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año;	50 semestre y	30 trimestre.
Provincia . . .	100 >	60 >	40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 238, de fecha 24 de octubre último, Orden del 23 de septiembre, pasado, por la que se dan normas para constitución y funcionamiento de las Juntas Central, Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, interés de todas las entidades que en la misma han de estar representadas, que con toda urgencia formulen propuestas de los respectivos Vocales, conforme a lo dispuesto en el apartado 6.º de la indicada disposición.

Oviedo, 7 de diciembre de 1955. El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermin.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

LAVADERO DE CARBON

Peticionario: Don Andrés Tamés Escobedo.

Ubicación: Plaza de la mina "Bimenes Cuarta", sita en Rozadas, concejo de Bimenes.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un lavadero de canales.

Capacidad de tratamiento: 1.000 toneladas mensuales.

Maquinaria y materiales: De producción nacional.

Materias primas: Carbón procedente de su mina.

Capital a invertir: 33.633,24 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas o entidades que se crean perjudicadas puedan presentar por triplicado sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Bimenes o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, 2.º, dentro del plazo de diez días naturales de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerse dentro del plazo indicado, todos los días hábiles, desde las once a trece horas.

Oviedo, 19 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

Calendario de fiestas para el año 1956

A los efectos prevenidos en el artículo 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, sobre descanso retribuido, el Calendario Laboral de esta provincia para el año de 1956, tendrá la siguiente distribución.

Fiestas recuperables

- 6 de enero (Reyes).
- 30 de marzo (Viernes Santo).
- 10 de mayo (La Ascensión).
- 29 de junio (San Pedro).
- 25 de julio (Santiago).
- 15 de agosto (La Asunción).
- 12 de octubre (La Hispanidad).

Fiestas no recuperables

- 19 de marzo (San José).
- 29 de marzo (Jueves Santo).
- 31 de mayo (Corpus Christi).
- 18 de Julio.
- 8 de septiembre (Covadonga).
- 1 de noviembre (Todos los Santos).
- 8 de diciembre (La Inmaculada).
- 25 de diciembre (Navidad).

Tendrán también la conceptuación de fiestas no recuperables e independientemente de que figure o no en cualquiera de las escalas anteriores las festividades propias de una actividad determinada, como San José, para la Madera, Santa Bárbara, para la Minería y cualquiera otras que así se establezcan en las Reglamentaciones respectivas.

Trabajos en días festivos no recuperables

El personal que trabaje en dichos días deberá disfrutar de un descanso compensatorio dentro de los seis días siguientes a la fiesta, percibiendo el salario de este día sin recargo alguno. De no producirse este descanso compensatorio, cobrará el salario del día de la fiesta y un incremento del 140 por 100.

A quien trabaje en domingo y días festivos, disfrute o no descanso compensatorio, se le concederá una hora libre sin descuento alguno para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Coincidencia del día de descanso con fiesta no recuperable

Cuando coincida el descanso semanal de un trabajador con un día de fiesta no recuperable, percibirá los salarios correspondientes al día de descanso y al de la fiesta sin incremento alguno.

Fiesta del Santo Patrono fijada en la reglamentación que coincide en domingo o día señalado en el presente calendario como no recuperable

En el primer caso, la fiesta queda absorbida y percibirá, por tanto, únicamente el salario dominical. En el segundo caso, es una fiesta generalizada, ya retribuida por dicha inclusión en el Calendario Laboral de la provincia, sin que proceda incremento alguno.

Apertura del comercio de la alimentación y peluquerías en caso de festividades consecutivas

Cuando alguna de las fiestas del presente Calendario coincida en sábado o lunes, los comercios pertenecientes al Ramo de Alimentación podrán abrir cuatro horas, durante la mañana del primer día festivo, de los consecutivos. Las peluquerías, en tal supuesto, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 34 de la vi-

gente Reglamentación de Trabajo.

Fiestas recuperables

La recuperación deberá practicarse a razón de una hora diaria en los días laborables inmediatamente siguientes a la fiesta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de diciembre de 1955. El Delegado de Trabajo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

CITACION

Elías Alvarez Arias, de veintiún años, soltero, dependiente, vecino de San Esteban de las Cruces, Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ser reconocido a efectos de sanidad, en sumario doscientos cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lesiones, parándole en otro caso el perjuicio legal correspondiente.

Oviedo, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

(Conclusión)

Funeraria Vda. de Ramón González, ataúdes Beneficencia, 100 pesetas.

- Al mismo, idem, 800 pesetas.
 Al mismo, idem, 100 pesetas.
 Al mismo, idem 100 pesetas.
 Emilio Carrasco, idem 200 pesetas.
 Al mismo, idem 300 pesetas.
 Farmacia Manolita G. Alvarez, recetas Beneficencia, 1.694,78 pesetas.
 Al mismo, idem 1.115,72 pesetas.
 Al mismo, idem Viuda de Braga, 366,60 pesetas.
 Jesús Vega, idem 342 pesetas.
 Al mismo, idem 419,75 pesetas.
 José López Argüelles, idem pesetas 648,20.
 Al mismo, idem 330,85 pesetas.
 Gendín, idem 1.345,87 pesetas.
 Luis Orche, idem, 547,74 pesetas.
 Estrada, idem 2.424,64 pesetas.
 Mariano de la Vega, idem pesetas 1.343,74.
 Ismael G. Migoya, idem 588,63 pesetas.
 Juan Collado Solís, idem pesetas 36,72.
 Estrada, idem 1.140,47 pesetas.
 Sixto Menéndez, idem 374,08 pesetas.
 Estrella Ojanguren, 119,40 pesetas.
 Jefe Guardia, cuenta justificada, 1.000 pesetas.
 Al mismo, idem 8.500 pesetas.
 Ingeniero municipal, idem pesetas 42.845,50.
 Al mismo, idem 45.736,25 pesetas.
 Al mismo, idem 42.193 pesetas.
 Al mismo, idem 4.137,40 pesetas.
 Al mismo, idem 1.300 pesetas.
 Al mismo, idem 41.893 pesetas.
 Al mismo idem 2.000 pesetas.
 Herminio Noriega, idem pesetas 2.309,40.
 Al mismo, idem 2.205 pesetas.
 Conserje Ayuntamiento, idem 1.000 pesetas.
 Al Ilmo. Sr. Alcalde, idem, pesetas 3.000.
 Al mismo, idem 2.384,10 pesetas.
 Al mismo, idem 3.000 pesetas.
 Al mismo, idem 5.323,75 pesetas.
 Enrique Cueto, idem 1.040 pesetas.
 Al mismo, idem 1.205 pesetas.
 Al mismo, idem 500 pesetas.
 Al mismo, idem 700 pesetas.
 Al mismo, idem Estadística, pesetas 967.
 Al mismo, idem, 1.280 pesetas.
 Al mismo, idem Negociado de Obras, 604 pesetas.
 Al mismo, idem Secretaría, 845 pesetas.
 Al mismo, idem P. Municipal, 587 pesetas.
 Al mismo, idem negociado Personal, 1.480 pesetas.
- Al mismo, idem P. Urbana, 600 pesetas.
 A Peña Maderas, idem lavaderos, 271,16 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 214,59.
 Al mismo, idem calles, 655,08 pesetas.
 Al mismo, idem camiones, pesetas 327,43.
 Al mismo, idem escuelas, 554,40 pesetas.
 Al mismo, idem Colonia Ladreda, 441 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 282,47.
 Al mismo, idem idem, 469,38 pesetas.
 Al mismo, idem Campo, 799,98 pesetas.
 Al mismo, idem calles, 803,76 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 216,65.
 Al mismo, idem idem, 996,40 pesetas.
 Al mismo, idem talleres, 270 pesetas.
 Al mismo, idem garages, pesetas 1.023,48.
 Ferretería Pajares, idem aguas, 563,30 pesetas.
 Al mismo, idem calles, 242,20 pesetas.
 Al mismo, idem, 333,90 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 325,10.
 Al mismo, idem, 752,10 pesetas.
 Al mismo, idem talleres, 582 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 142,40.
 Al mismo, idem aguas, 743,75 pesetas.
 Al mismo idem, 574,80 pesetas.
 Javier Martín, idem notificados, 3.600 pesetas.
 Al mismo, vestuario P. Municipal, 16.170 pesetas.
 Al mismo, idem ordenanzas, pesetas 1.075.
 Al mismo, idem Jefe Ceremonial, 1.800 pesetas.
 Al mismo, idem guardas, pesetas 19.840.
 Al mismo, idem, 19.710 pesetas.
 Al mismo, idem, 19.200 pesetas.
 Al mismo, idem, 19.800 pesetas.
 Al mismo, idem, 19.200 pesetas.
 Al mismo, idem, 19.200 pesetas.
 Al mismo, idem, 2.510 pesetas.
 Al mismo, idem, 7.831 pesetas.
 Pascual y Compañía, idem talleres, 118,80 pesetas.
 Al mismo, idem alumbrado pesetas 13.914,25 pesetas.
 Al mismo, idem Obras, 396,90 pesetas.
 Al mismo, idem alumbrado, pesetas 19.014,75.
 Al mismo, idem, 15.480,15 pesetas.
 Al mismo, idem, 7.493,10 pesetas.
- Al mismo, idem, 1.680 pesetas.
 Al mismo, idem, 10.579,55 pesetas.
 Al mismo, idem, 4.449,20 pesetas.
 Al mismo, idem, 27.688,60 pesetas.
 Indalecio A. Mortera, idem aguas, 52 pesetas.
 Al mismo, idem alumbrado, 120 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, 69,50 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 150 pesetas.
 Al mismo, idem almacén, pesetas 1.111.
 Al mismo, idem Oficina Técnica, 110.000 pesetas.
 Al mismo, idem Consistorial, 56 pesetas.
 Al mismo, idem 275 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 1.125,25.
 Al mismo, idem 1.056,62 pesetas.
 Al mismo, idem, 1.200,90 pesetas.
 Al mismo, dem, Colonia Ceano, 134,46 pesetas.
 Al mismo, idem C. Ladreda, 46 pesetas.
 Al mismo, idem P. Pescado, 84 pesetas.
 Al mismo, idem, almacén, 750 pesetas.
 Al mismo, ide mescuelas, pesetas 3.129,55.
 Almacenes Polledo, idem lavaderos, 6.174 pesetas.
 Al mismo, idem matadero, pesetas 176,70.
 Al mismo, idem idem, 204 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 58,25 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 159,75 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 351,60.
 Al mismo, idem Juzgado, pesetas 302,25.
 Al mismo, idem escuelas pesetas 143,40.
 Al mismo, idem parques, 19,05 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 127,05.
 Al mismo, idem La Carisa, pesetas 202,90.
 Al mismo, idem P. 19 de Octubre, 106 pesetas.
 Al mismo, idem talleres, 123,30 pesetas.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 272,75.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 152,70.
 Al mismo, idem idem, 91,13 pesetas.
 Al mismo, idem 179,24 pesetas.
 Canteras Naranco, idem aguas, 240 pesetas.
- Al mismo, idem carreteras, pesetas 1.415.
 Al mismo, idem calles, 1.005 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.540 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 390 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 2.852,50 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 520 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.805 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 260 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 270 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 4.392,50 pesetas.
 Al mismo, idem carreteras, 520 pesetas.
 Antonio Correa, idem alumbrado, 435 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.989,60 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.868,10 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.173,90 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.458,60 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.173,90 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 3.936 pesetas.
 Al mismo, idem 580 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 1.888,10 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 556 pesetas.
 Al mismo, idem idem, 600,60 pesetas.
 Basurto, idem casas Carisa, pesetas 159.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 277,80.
 Al mismo, idem idem, 255,55 pesetas.
 Al mismo, idem alumbrado, pesetas 534.
 Al mismo, idem idem, escuelas, 201,10 pesetas.
 Al mismo, idem alumbrado, pesetas 510.
 Luis Delgado Morodo, idem camiones, 222,95 pesetas.
 Al mismo, idem alumbrado, pesetas 1.440.
 Al mismo, idem idem 665,10 pesetas.
 Al mismo, idem oficinas, pesetas 666,15.
 Al mismo, idem escuelas, pesetas 397.
 Al mismo, idem idem, 986,27 pesetas.
 Al mismo, idem alumbrado, pesetas 519,44.
 Al mismo, idem oficinas, pesetas 323,54.
 Al mismo, idem P. 19 de Octubre, 480 pesetas.

Al mismo, idem escuelas, pesetas 1.117,10.

Al mismo, idem alumbrado, pesetas 512,05.

Al mismo, idem alumbrado, pesetas 1.442.

Autos Recambios Echevarría, idem camiones, 755,03 pesetas.

Al mismo, idem idem, 1.464,69 pesetas.

Al mismo, idem idem, 4.210,43 pesetas.

Al mismo, idem idem, 458,39 pesetas.

Al mismo, idem idem, 2.535,30 pesetas.

Al mismo, idem idem, 631,28 pesetas.

Al mismo, idem idem, 441,36 pesetas.

Al mismo, idem idem, 1.913,48 pesetas.

Al mismo, idem idem, 946,84 pesetas.

Al mismo, idem idem, 655,84 pesetas.

Al mismo, idem idem, 375,71 pesetas.

Juan Fernández García, idem calles, 1.092 pesetas.

Al mismo, idem matadero, pesetas 840.

Al mismo, idem Tudela Veguín 512 pesetas.

Al mismo, idem Matadero, 600 pesetas.

Al mismo, idem Cerdeño, pesetas 576,50.

Joyería Pedro Alvarez, idem concurso canaricultura, 175 pesetas.

Al mismo, idem medallas Concejales, 1.660 pesetas.

A M. Hernán Gómez, idem Juzgado Municipal, 25 pesetas.

Al mismo, idem, 45 pesetas.

Al mismo, idem 210 pesetas.

Imprenta Vda. Morchón, idem idem, 509 pesetas.

Al mismo, idem 400 pesetas.

Al mismo, idem 132 pesetas.

Benito y Compañía, id. aguas, 954,10 pesetas.

Al mismo, idem, 978,45 pesetas.

Al mismo, idem 980 pesetas.

Gráfica de Asturias, idem talleres, 982,25 pesetas.

Al mismo, idem almacén, pesetas 107,60.

Al mismo, idem almacén obras, 628,45 pesetas.

Al mismo, idem Quintas, 2.950 pesetas.

Al mismo, idem 673,70 pesetas.

Casa Germán, idem cementerio, 275,10 pesetas.

Al mismo, idem Consistoriales, 126 pesetas.

Al mismo, idem idem, 438 pesetas.

Rafael A. Pevida e Hijos, idem escuelas, 381,40 pesetas.

Al mismo, idem idem, 164,47 pesetas.

Al mismo, idem idem, 239,74 pesetas.

Francisco Römer, idem alumbrado, 450 pesetas.

Al mismo, idem idem, 376,50 pesetas.

Al mismo, idem obras, 202,50 pesetas.

Al mismo, idem calles, 164,50 pesetas.

Al mismo, idem aguas, 746,20 pesetas.

Al mismo, idem 588 pesetas.

Leoncio Redondo, idem limpieza, 3.160 pesetas.

Al mismo, idem 6.326 pesetas.

Al mismo, idem calles, 1.790 pesetas.

Al mismo, idem 1.347 pesetas.

Al mismo, idem camiones, 576 pesetas.

Al mismo, idem obras rurales, 875,50 pesetas.

Al mismo, idem Matadero, pesetas 1.280.

Al mismo, idem aguas, 475,25 pesetas.

Vda. Fernando Menéndez, idem obras, 1.236 pesetas.

Al mismo, idem calles, 2.130 pesetas.

Droguería Polledo, idem escuelas, 314,50 pesetas.

Al mismo, idem idem, 545 pesetas.

Al mismo, idem laboratorio, pesetas 264,75.

Al mismo, idem escuelas, pesetas 22,20.

Al mismo, idem idem, 544,70 pesetas.

Al mismo, idem idem, 483,20 pesetas.

Al mismo, idem Matadero Trubia, 48 pesetas.

Sociedad Española de Oxígeno, idem talleres, 434,43 pesetas.

Al mismo, idem idem, 182,25 pesetas.

Arcadio D. Corcuera, idem idem, 373,95 pesetas.

Al mismo, idem idem, 1.911,49 pesetas.

Casa González Suárez, idem escuelas, 84 pesetas.

Al mismo, idem incendios, pesetas 312,60.

Julián Pérez, idem depósito de aguas, 998,30 pesetas.

Al mismo, idem idem, 855 pesetas.

Metales DIF, idem Servicio de aguas, 998,30 pesetas.

Al mismo, idem 998,30 pesetas.

Marino Gallego Sandoval, idem camiones, 270 pesetas.

Al mismo, idem 675 pesetas.

Al mismo, idem depósito agua, 225 pesetas.

Al mismo, idem 500 pesetas.

Al mismo, idem 500 pesetas.

Al mismo, idem 724 pesetas.

Jefe almacenes, idem 1.000 pesetas.

Jefe Negociado de P. Urbana, idem 200 pesetas.

Capellán Cementerio, idem 750 pesetas.

Secretario particular ilustrísimo señor Alcalde, idem 1.000 pesetas.

Ofrecer una recepción y obsequio con Vino de Honor, a los representantes del Instituto del Hierro y Acero, que llegarán a Oviedo.

Conceder una subvención de 2.500 pesetas, a las Siervas de Jesús, por su labor social.

Realizar las obras de instalación de tubería para dotación de aguas potables al grupo de viviendas de Picayón, Buenavista, que construye el Patronato Laboral "Francisco Franco", cuyo costo es de 9.360 pesetas, así como también las obras para el mismo fin, al barrio de la Cruz, Olivares, cuyo presupuesto es de 33.723,89 pesetas, y aprobar el cuadro de contribuciones especiales de éstas, que ascienden a 26.979,10 pesetas y que se ordene la ejecución de las mencionadas obras, por el sistema de administración directa.

Subvencionar con diez mil pesetas, la Octava Vuelta Ciclista a Asturias, del mes de junio del actual.

Satisfacer a don Máximo Sierra, el precio de un cuadro, que importa 3.500 pesetas, adquirido por el Ayuntamiento.

Adquirir del artista Sr. Ourvantzoff, dos dibujos de la Catedral de Oviedo, por el precio aproximado de 600 pesetas cada uno.

Subvencionar con dos mil pesetas, la "Revista España", de Madrid, que dirige don Gregorio Blanco, por ser de interés para esta ciudad.

Que a partir de primero de junio, presten servicios extraordinarios durante tres horas de la tarde, los funcionarios, don Juan R. Morán, Topógrafo, y don Manuel Noriega, Auxiliar Administrativo, a las órdenes de la Comisión de Urbanismo.

Oviedo, 5 de julio de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento.—

Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria, celebrada en se-

gunda convocatoria, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Que la cuantía de las retribuciones, por trabajos extraordinarios, de dos funcionarios al servicio de la Comisión de Urbanismo, sea fijada por la Comisión Permanente.

Someter al A. Pleno, las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, en tres reclamaciones del Arbitrio de Plus Valía, previos informes preceptivos.

Aprobar informe de la Comisión de P. Urbana, sobre inclusión de honorarios a varios técnicos, por su intervención en el proyecto y dirección de las obras del edificio para Correos y otros servicios, en la certificación correspondiente.

Modificar la remuneración de los maestros municipales del concejo, siendo ésta de 10.000 pesetas anuales, más 800 por las clases de adultos.

Denegar anticipo de cinco mil pesetas solicitado por una pensionista de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar informe de la Comisión de Interior, relativo a concesión a la viuda del agente de arbitrios, fallecido, don Joaquín Caldevilla, de pensión anual de tres mil pesetas.

Otro, sobre concesión a varios funcionarios no incluidos en el régimen de Seguro de Enfermedad, los beneficios de asistencia médica farmacéutica, conforme al Reglamento.

Aprobar informe de la Comisión de Cultura e Instrucción sobre negativa al ofrecimiento de cartillas escolares de circulación.

Que la Comisión de Cultura amplíe su informe sobre cuota anual a satisfacer por el Ayuntamiento a la Asociación de Municipalistas Españoles, caso de adherirse como socio protector.

Concertar, con el contratista don Angel Albuerne, la realización del proyecto de pavimentación de paseos del Campo de San Francisco, por la suma de pesetas 80.983,80, en las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes.

Modificar recibo por consumo de agua por el Regimiento de Infantería Milán, en el sentido de rebajar 1.915,60 metros cúbicos, exceso en que se basa la reclamación formulada por el mismo.

Aprobar informes de la Comisión de Hacienda sobre aprobación de facturas de la Hidroeléct-

trica de Trubia, por consumo de energía eléctrica, durante los meses de febrero y marzo, por importe, respectivamente de pesetas 5.629,10 y 5.494,40 pesetas; y otra de la Hidroeléctrica del Cantábrico, por suministro de energía en el mes de marzo, por importe de 114.020,44 pesetas.

Desestimar petición de anulación de licencia concedida a doña Argentina Alvarez Corzo, para elevar un piso a una casa en San Lázaro, debiendo abonar los derechos devengados por la concesión.

Devolver a don Alejandro Cuesta y don José Robles, la cantidad de 7.434,90 pesetas, ingresadas por derechos de licencia de construcción de una casa, por estar acogida a los beneficios legales, y por el mismo concepto, a don Manuel Alvarez Colunga, pesetas 11.147,40, así como conceder la misma reducción a don Valentín Estrada Barrio, por una casa en Avenida de los Sanatorios, debiendo abonar 413,60 pesetas.

Estimar escrito de don Manuel Muslera Valdés, dejando sin efecto el cargo contra el mismo formulado, por concesión de licencia de construcción con reducción del noventa por ciento, por haber renunciado a este derecho, no haciéndose cargo de la devolución acordada por tal motivo, por haber ingresado la totalidad de la misma.

Exigir a don Ramón Fernández Suárez, el abono de 413,60 pesetas, importe de licencia de construcción, con bonificación, de una casa en la calle de Fano Valdés.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a don Braulio Coto Alvarez y a don Moisés López de Turiso.

Someter al A. Pleno expediente sobre abastecimiento de agua a varias viviendas en El Conceyín, Corredoria.

Someter a la Comisión de Urbanismo expediente instado por don José Carreño y otros, sobre apertura de calle particular en la Colonia Astur.

Desestimar reclamación de doña Teodora Rojo Herrero, contra proyecto de ensanche y acceso a la C.^a de los Sanatorios.

Interesar de la Excm. Diputación Provincial, que deje libre camino de Buenavista al Cristo de las Cadenas, interrumpido por obras del nuevo Hospital Provincial.

Aprobar informe de la Comisión de Policía Urbana, sobre aprobación de factura de Pascual y Compañía, por suministro de material para alumbrado, por importe de 18.913,05 pesetas.

Otro, sobre reparación del camino que une Ventanielles y La Carisa, a efectuar por los vecinos para lo que se les facilitarán cien metros cúbicos de camazón.

Otro, relativo a escrito del concejal Sr. Calzón, sobre visita a la zona de Trubia, proponiendo se facilite a los vecinos de Felechés el material preciso para terminación de la carretera de salida a la general de Trubia y que por el Sr. Ingeniero municipal, se haga un proyecto de dotación de alumbrado a Nora, así como que se una una copia del escrito, a los expedientes existentes, todo ello relativo a explotación de canteras sin licencia.

(Concluirá)

—:—

DE PARRES-ARRIONDAS

EDICTO

El Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1956, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Arriondas (Parres), 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Formados los documentos co-rratorios del arbitrio municipal, sobre la contribución Rústica, Pecuaría y Urbana, para el ejercicio de 1956, se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Las Regueras, a 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día uno del actual, el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1954, a fin de dotar de suficiente consignación varias partidas del vigente presupuesto de gastos que no tienen el crédito suficiente para el pago de atenciones inaplazables, queda expuesto este documento en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Ribadesella, 2 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE TINEO

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Tineo, 5 de diciembre de 1955.
El Alcalde.

—:—

A efectos de reclamaciones se halla expuesto al público por espacio de quince días el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1955, aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

Tineo, 5 de diciembre de 1955.
El Alcalde.



REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, de treinta y cuatro años, soltero, minero, hijo de José y María, natural de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Peón (Villaviciosa), procesado por hurto, en sumario sesenta y uno de mil novecientos cincuenta y uno; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, para constituirse en prisión.

FRIAZA GARCIA, Manuel, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Alfonso y Angeles, natural de Osema y ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de hurto con el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y tres.

SANCHEZ ROSALES, Hilario, de 30 años, soltero, peón albañil, hijo de Bonifacio y de María, natural y vecino de Brahojos de Me-

dina (Valladolid); comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de ingresar en prisión por hurto, en causa número 299 de 1955.

LAURINO NOVAL, Agustín, de 28 años, obrero, hijo de Manuel y de Olvido, natural y vecino de Ciaño, Langreo, cuyo último domicilio conocido ha sido Barcelona, sin que conste calle y número; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de ingresar en prisión, por apropiación indebida, en causa número 257 de 1953.

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel, de 27 años, casado, obrero, hijo de Manuel y de Mercedes, vecino que fué de Parte-Aller-Morcín, Pola de Lena y natural de Oviedo, en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de constituirse en prisión que le fué decretada en sumario número 185 de 1955, por estafa.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Avilés, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 260 de 1954, JUAN IGLESIAS IGLESIAS, de 20 años, soltero, jornalero, natural de Oviedo.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBADESELLA

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de los corrientes, en el domicilio social de la misma a las once horas, en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Aprobación si procediese del presupuesto para 1956.

3.º Fórmula de exacción de cuotas, y

4.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Ribadesella, 5 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Dionisio G. Valdés.